

**INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES - INVITACIÓN 11-2022**

Proceso de invitación abierta No. 011-2022 el cual tiene por objeto "LA PREVISORA S.A. requiere contratar la auditoría concurrente, médica, técnica, documental y jurídica de los reclamos presentados a nivel nacional, tanto por personas naturales como jurídicas, que afecten los amparos de las pólizas de los ramos de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT y Accidentes Personales, expedidas por la Compañía".

DESCRIPCIÓN	OFERENTES						
	ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD ASALUD S.A.S	GRUPO MOK	CONSORCIO FIDUSOAT	D&G CONSULTORES	IQ ONLINE	AGS	UT PREVISORA 2022
<b>ASPECTOS TÉCNICOS</b>							
3.3.1. TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3.3.2. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.3.3. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**RESUMEN RESULTADO****3.3.1. TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE**

De acuerdo con la evaluación de las propuestas y las respuestas a aclaraciones / subsanaciones, se adjunta **Anexo 3.3.1** con el detalle de la evaluación realizada a cada uno de los proponentes.

Teniendo en cuenta las situaciones que se presentaron en la mencionada evaluación, es importante recordar algunos apartes del documento de condiciones definitivas y adenda N. 002, numeral **3.3.1 TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE**, así:

(...) Las certificaciones deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. Ocho (08) certificaciones cuyo objeto debe ser el de auditoría concurrente, médica, técnica, documental y jurídica. Dichas certificaciones deben contener el detalle de las actividades realizadas por **EL PROPONENTE**, las cuales deben estar directamente relacionadas con la ejecución de los servicios objeto de este contrato.
2. Al menos en una (1) de las ocho (08) certificaciones exigidas en el numeral anterior se deberá acreditar el uso a satisfacción de la herramienta tecnológica provista para la prestación del servicio objeto del contrato, herramienta que será la que dispondrá para la prestación del servicio en **LA PREVISORA S.A.** (...)
- (...) 4. La sumatoria de los valores totales de las certificaciones a acreditar debe ser igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso. En caso de contratos en ejecución, el valor que se tomará será el correspondiente a la prorrata del tiempo de ejecución de este. (...)"

**3.3.2. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO**

De acuerdo con la evaluación de las propuestas y las respuestas a aclaraciones / subsanaciones, se adjunta **Anexo 3.3.2** con el detalle de la evaluación realizada a cada uno de los proponentes.

Teniendo en cuenta las situaciones que se presentaron en la mencionada evaluación, es importante la acreditación de la experiencia de cada uno de los perfiles solicitados en el Anexo 03 - Recurso Humano.

**3.3.3. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS**

De acuerdo con la evaluación de las propuestas y las respuestas a aclaraciones / subsanaciones, se adjunta **Anexo 3.3.3** con el detalle de la evaluación realizada a cada uno de los proponentes.

Teniendo en cuenta las situaciones que se presentaron en la mencionada evaluación, es importante recordar algunos apartes del documento de condiciones definitivas, numeral **3.3.3. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS**, así:

"Todos los servicios y requerimientos descritos en el presente numeral son de obligatorio cumplimiento para la prestación del servicio, las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requerimientos, así como las que no cumplan con la experiencia y el perfil de personal requerido, no se tendrán en cuenta en el proceso de selección, por lo tanto, no serán calificadas.

Se firma por el equipo evaluador en la ciudad de Bogotá, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2022

JUAN CARLOS SOLANO SANCHEZ  
Asesor Médico

MARITZA GISELA AYURE AGUILAR  
Subgerente de Indemnizaciones de Soat, Vida y AP

LUZ ADRIANA VIGOYA MARIN  
Especialista Gerencia de Indemnizaciones de Soat, Vida y AP